



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 24 DE FEBRERO DE 1786.

Varsovia 10 de Enero.

Se han divulgado aquí como positivas las siguientes circunstancias de la sublevacion de los Tártaros del Cuban é inmediaciones del Cáucaso.

„Engañados aquellos habitantes por los falsos vaticinios de un impostor que se arrogaba el nombre de profeta, y valiéndose de la ausencia del General Potemkin, Comandante de las tropas Rusas en aquel pais, acometiéron de improviso al cordon formado por el pequeño Ejército de la Zarina; pero en breve tuvieron ocasion de reconocer el dolo de su pseudo profeta; el qual, para sublevarlos, les habia prometido que la artillería Rusa no podria disparar: que el valor de sus enemigos se convertiria en terror pánico que les hiciese huir á presencia del Ejército que él apellidaba *santo* ó *fiel*; y que á poco arrojo que tuviesen para presentarse delante de las fortalezas construidas por los Rusos caerian sus murallas, como las de Jericó al sonido de las trompetas. Infatuados los Tártaros con la certidumbre de la victoria que les anunciaba dicho impostor, estaban previniéndose para marchar contra los Rusos quando el General Potemkin noticioso de semejantes movimientos se hallaba ya de vuelta, y preparado para batirlos, escarmenándolos, y haciéndoles arrepentir de su supersticiosa credulidad. Con efecto el General Moscovita les salió desde luego al encuentro; y habiéndolos alcanzado á su tránsito por los montes les obligó muy presto á una retirada ignominiosa. Seiscientos Dragones, acaudillados por el General Apraxin, hicieron frente á 300 Tártaros, los derrotaron y precisaron á volverse y retroceder atravesando las montañas del Cuban, con pérdida de muchos prisioneros. El Coronel Nagel atacó impetuosamente á otro Cuerpo Tártaro de 800 hombres que mandaba en persona el supuesto profeta, é iba provisto de multitud de máquinas de nueva invencion que le pusiesen á cubierto de las balas del enemigo, pues no se creia invulnerable; y así lo acreditó el éxito del mismo encuentro, en el qual habiendo los Rusos atacado el atrincheramiento con bayoneta calada, executaron un horroroso estrago en quantos le guarnecian: tanto que herido el Xefe tuvo que huir á los montes con los pocos soldados que escaparon del fuego y del hierro de sus adver-

sarios. A esta jornada memorable siguió una felicidad inesperada para el Imperio Ruso; pues avisan de Petersburgo que se le habian sometido pienamente los contornos del Cáucaso, volviendo ya á reynar allí la quietud y buen orden.“

Dantzick 18 de Enero.

Nuestras desavenencias con el Rey de Prusia subsisten sobre el mismo pié en que se hallaban ántes del convenio de Varsovia. Los Prusianos comercian segun su costumbre en el distrito de esta Ciudad sin pagar los derechos estipulados, echándose de ver claramente que la mediacion de la Rusia nos será de poco socorro, pues no parece muy eficaz la proteccion que nos concede aquella Potencia.

El comercio de la Polonia en Chêrson, que empieza á ser considerable, podrá perjudicar muchísimo al nuestro en aquel Reyno. La Casa de Théper de Varsovia ha establecido en dicha Ciudad y emporio una factoría para sus correspondencias. Sabemos se han embargado ya allí 130 masteleros destinados para Tolon, que un Frances habia encargado. Esta salida del mar Negro al Mediterráneo puede en tiempo de guerras ser muy útil á las Potencias marítimas meridionales de Europa, pues por aquel rumbo podrán recibir los pertrechos navales con muchos menos riesgos que por el mar Báltico, el del Norte y el Canal de la Mancha. Lo mas sensible para nosotros es que una persona de grande inteligencia en el comercio de granos ha partido de aquí para ir á establecerse en Chêrson, de cuya empresa resultará mucho daño al comercio del Báltico; pues léjos de poder esperarse que la Zarina procure restablecerle por este lado, es indubitable que hará quanto pueda para atraerle á Chêrson y promoverle allí.

Hanóver 8 de Enero.

Necesitando mucho de gente dos Regimientos de Infantería de este Electorado que se hallan en la India, está resuelto levantar 4 Compañías para completarlos.

Berlin 28 de Enero.

El Rey se halla tan mejorado de un ataque de gota peligroso que le acometió últimamente, que ya puede recibir gentes.

El Duque de Saxonia Weymar partió ayer de aquí para Potsdam, donde comió con S. M., quien le condecoró con las insignias del Orden del Aguila negra.

Nuestro Gobernador el Teniente General Mollendorff tuvo ántes de ayer orden de pasar al referido Sitio, de donde aun no ha vuelto, sin saberse á que atribuir esta detencion extraordinaria.

Lóndres 3 de Febrero.

El Agá Hadgi-Abdrahman, Embaxador del Dey de Trípoli, fué presentado el 27 del mes anterior á S. M. por Milor Sidney, Secretario de Estado, acompañándole el Caballero Cotterel, Introdutor de Embaxadores. En la expresada audiencia entregó sus credenciales. Ha traído dos hermosos caballos con ricos xaeces que su amo regala á nuestro Soberano, quien baxó á la puerta del Parque con muchos personages para verlos.

A Milor North, Gobernador de los Cinco Puertos, se le previno de oficio pasase quanto ántes al Gobierno un estado individual de las Plazas de su jurisdiccion: asegurándose haberse expedido esta orden á consecuencia de las fortificaciones y puertos que los Franceses construyen á orillas del Canal de la Mancha. De resultas tuvo dicho Lord el 26 una larga conferencia con el Ministro Pitt en casa de este, para acordar un arreglo de todo lo concerniente á los Cinco Puertos.

Segun el *Admonitor general* ha mandado el Almirantazgo se pongan al punto quillas en el astillero de Torbay para 4 navios de á 74 cañones, los cuales se denominarán el Real Guillermo, la Princesa, el Diligente, y el Rotterdam; siendo su destino reemplazar otros antiguos buques del mismo nombre condenados á demolicion.

Corre muy valido que Mr. Jenkinson será en breve elevado á la dignidad de Par del Reyno con el título de Baron Addiscombe en el Condado de Surney, y que se le conferirá la Secretaría de Estado que obtiene el Marques de Carmarthen, pasando este con carácter de Embaxador á la Corte de España en lugar de Milor Chesterfield, que estuvo nombrado para aquella Embaxada. Asimismo dan por cierto que el Gobernador Hastings será hecho Par de Irlanda; y no falta quien piense volverá á la India de Gobernador General.

Por el mal tiempo se han suspendido hasta la primavera los trabajos proyectados para salvar los residuos del navio Hallsewell y de su carga, colocando boyas en el parage del naufragio para que sirvan de señal.

No ha pasado cosa memorable en el Parlamento. La proposicion sobre el subsidio que se ha de otorgar al Rey, hecha el 26 en la Cámara baxa, se aprobó al dia siguiente con bastante unanimidad. Los Comisarios nombrados para formar y revistar las cuentas de los gastos públicos, presentáron su informe ó relacion, que es ya la décima quarta, y se acordó imprimirla. Asimismo se recibió un recurso contra el tributo sobre las tiendas, solicitando su revocacion, hecho por el Corregidor y Ayuntamiento de Lóndres, y presentado por el Sherife Saunderson. Se admitiéron igualmente otras dos peticiones, una á favor de los deudores insolventes presos en la cárcel de Reading; y otra dirigida á que se providencie que los puertos de Dowres y de la antigua Ciudad de Hythe se reparen y pongan en estado de defensa. Despues resolvió la Cámara no admitir mas instancias sobre *Biles* particulares hasta hoy.

Los Ministros han declarado en pleno Parlamento estar próxímo á firmarse un nuevo Tratado de Comercio de la Inglaterra con la Rusia: hallándose ya nombrados los Comisarios; y que en orden á las actuales diferencias que puede haber en Alemania con motivo de la Liga Germánica, le conviene á la Gran Bretaña y está resuelta á guardar perfecta neutralidad. Créese que nuestro Gabinete se halle instruido de como opina realmente la Corte de Versálles acerca de la mencionada confederacion.

En el *Morning-post* se asegura que el Ministro Pitt piensa en exponer el día 8 á la consideracion de los Comunes un estado de las rentas públicas, probando por medio de él, sin réplica, el buen manejo de la Real Hacienda, y la prosperidad de nuestro comercio; proponiendo al mismo tiempo un plan para la extincion de la deuda nacional.

El 30 del mes último asistiéron las dos Cámaras, una en la Iglesia de Westminster, y otra en la de Sta. Margarita á la fiesta aniversario de la degollacion ó martirio del Rey Carlos I; predicando en esta ocasion el sermon acostumbrado, que es una especie de oracion fúnebre, el Obispo de Worcester delante de la Cámara alta, de la qual solo concurriéron 9 Pares eclesiásticos y uno secular, incluso el Canciller y los Arzobispos de Cantorbery y de Yorck.

El autor de cierta Gazeta Inglesa acaba de comparar los dos partidos de la Cámara baxa y sus corifeos á dos baterías de cañones opuestas, situadas en el orden siguiente.

Partido del Ministerio.

Oposicion.

Pitt.	Fox.
Dundas.	North.
Mulgrave.	Sheridan.
Jenkinson.	Ellis.
Greenville.	Surrey.
Edden.	Fráncis.

Detras de esta primer fila coloca á los que gradua de fusilería y tropa ligera para las escaramuzas.

Haya 9 de Febrero.

Quatro dias hace llegó aquí el Baron de Reischach, Enviado extraordinario del Emperador, para reasumir funciones de tal cerca de los Estados Generales.

Habiendo encargado SS. AA. PP. á sus Embaxadores en Paris instasen vivamente al Conde de Mercy, que lo es de S. M. I. en aquella Corte, y al Conde de Vergennes á fin que mediante sus buenos oficios obtuviesen del Emperador la revocacion de dos Ordenanzas prohibitivas de la entrada de arenques Holandeses y de bacalao en todos los países hereditarios; el Conde de Vergennes, despues de conferenciar con el Rey Christianísimo sobre este punto, dió á nuestros Embaxadores una respuesta, que acredita mas y mas quanto podemos contar sobre la fidelidad y benevolencia de aquel nuestro augusto y poderoso aliado. Fué esta. „El Rey; para dar á SS. AA. PP. una señal de su amistad, no ha perdido tiempo en dirigir á Viena sus instancias conforme á los deseos de la República, y tendrá tanto mayor gusto en saber el feliz efecto de sus buenos oficios, quanto mas viva y sinceramente se interesa en todo lo que puede contribuir á la prosperidad de la República Bátava.“

Paris 3 de Febrero.

Mr. Mechain, de la Real Academia de Ciencias, descubrió el 17 de

Enc-

Enero, á las 6 de la tarde, sobre el hombro izquierdo del signo Aquario un nuevo cometa; cuya ascension recta consistia á las 6 y 25 minutos de tiempo real en 320 grados 52 $\frac{1}{2}$ minutos; y la declinacion austral en 5 grados 11 minutos. Desde el dia 17 hasta el 19 disminuyó en 48 horas la ascension recta 2 grados y 7 minutos, aumentando al contrario la declinacion 1 grado 43 minutos. Todavía no se descubre este cometa con la mera vista sin auxilio de instrumentos; y se pone ú oculta aun muy al principio de la noche. No ha podido volver á ser observado por haber hecho mal tiempo hasta el dia que desapareció en los rayos solares. Ignorámos si se llegará á ver la mañana despues de su conjuncion. Es el 6^o descubierto por dicho Astrónomo de 5 años á esta parte que trabaja en este ramo á exemplo de Mr. Messier, quien descubrió 12 desde el año de 1760. Suponiendo que se llegue á observar otra vez y calcular, será el 73 segun el testimonio de Mr. de la Lande.

Venecia 28 de Enero.

Ha recibido últimamente el Senado carta del Caballero Emo participando haberle hecho saber el Bey de Túnez estaba muy dispuesto á hacer la paz con la Señoría; pero que siendo el motivo principal que lo determinaba á ello el temor de una sublevacion de sus súbditos que aborrecian realmente la guerra, y deseando por lo mismo fuese solemne y patente á toda su nacion semejante suceso, le rogaba tuviese á bien pasar en persona á Túnez, donde le prometia se transigirian y zanjarian amistosa y prontamente entre los dos todas las desavenencias. Mas no creyendo la Señoría conveniente exponer á un ciudadano tan benemérito al arbitrio de un pueblo que le mira como á su mas formidable enemigo, y por otra parte suele ser poco escrupuloso en la observancia de las prerogativas é inmunidades del Derecho de Gentes, ha mandado despachar inmediatamente una quantiosa suma de dinero á aquel Almirante, y que se le pase por parte del Dux un oficio previniéndole deseche la insinuada solicitud del Bey, quedando él en libertad de proseguir la guerra ó concluir la paz de otro modo y por distintos medios mas seguros para dicho Comandante, y decorosos á esta República.

Lisboa 18 de Febrero.

Llegáron de Cádiz á Peniche las 2 fragatas de S. M. Católica la Asuncion y la Colon al mando del Capitan de Navio, y de aquel puerto, D. Francisco Xavier Muñoz, con buzos, gente y pertrechos para procurar extraer lo que se pueda del tesoro y efectos que venian en el navio naufragado S. Pedro Alcántara; en el qual se sabe ya que perecieron hasta 150 personas. Inmediatamente que llegó dicho Oficial empezó sus reconocimientos; y de resultas de ellos, y de las noticias que ha tomado, tiene esperanza de que se salvará mucho.

Por avisos del mismo Peniche de ayer 17 que ha recibido el Sr. Embaxador de España Conde de Fernan Nuñez se sabe que en la mañana de aquel dia se sacáron 8 caxones de plata con las marcas del

registro, é iguales á las demas del tesoro, 3 ó 400 pesos sueltos y una barra de cobre. Quisiéron enganchar otros 3, pero se les escaparon. Segun la relacion del buzo hay una gran cantidad de caxones bien estivados, y otros sueltos; de lo qual y demas antecedentes por los reconocimientos hechos, se infiere con grande probabilidad que el tesoro se halla todo en aquel parage. Su profundidad es de 4 brazas en baxa mar. Lo escabroso y difícil del sitio por la grande y casi continua resaca, la estacion, y lo fuerte del trabajo pide mucho número de buzos, y no dexa de aumentar la dificultad de la empresa. Se esperan varios de España y Gibraltar, y si fuere necesario se harán venir otros de donde quiera que se encuentren. En los dias anteriores se habian recogido de la playa arrojados por el mar, y hallados entre los despojos del navio 24,060 pesos en caxas, talegas y moneda suelta, y varias alhajas de particulares de lo que venia fuera del tesoro. Acaba de saberse por las noticias de hoy que se habian sacado 6 caxones mas de plata, 2 de ellos con algun desfalco, 2 talegas de á 1^o pesos, y 2 barras de cobre. Total extraido del tesoro en el dia de ayer 44^o pesos y 3 barras de cobre.

Madrid 24 de Febrero.

S. M. se ha servido nombrar para una Canongía de la Catedral de Santander á D. Nicolas Muñoz de Valdivieso, Racionero de ella: para una Racion de la de Sigüenza á D. Francisco Ximenez Baltueña, Cura de la Parroquia de la Villa de Arauzueque en este Arzobispado: para otra del Colegio de Sancti Spiritus de Santiago á D. Alonso Ramon de Quintela, Juez Eclesiástico de aquella Ciudad y Arzobispado: para una Media Racion de la Catedral de Calahorra á D. Joseph Emeterio de Tobar, Cura de aquella Iglesia; y para el Curato rural de la Moraleja, en el Obispado de Cuenca, á D. Gines Menarques.

Asimismo ha conferido S. M. la Dignidad de Sacristan de la Colegial de Daroca, Diócesis de Zaragoza, á D. Pedro Fermin de Sarrasin y Arozarena; y una Canongía de la de Gerona, vacante por promocion de D. Joseph Brandia á otra de aquella Catedral, á D. Antonio Benet.

Por la Cámara se ha expedido la siguiente Real Cédula con insercion de un Breve de Su Santidad.

Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. En virtud de los oficios, que en Despacho de 30 de Octubre de 1785 pasó mi Consejo de la Cámara, cumpliendo con lo que la mandé por resolucion mia tomada á consulta del mismo Tribunal de 19 de Agosto del propio año de 1785, ha expedido la Santidad de Pio VI un Breve dado en Roma en 6 de Diciembre del propio año, por el que aprueba el método arreglado nuevamente para hacer en lo sucesivo las pruebas á su ingreso á los provistos en Dignidades, Canongías, Raciones y qualesquiera ministerios de las Iglesias Metropolitanas, Catedrales, Colegiales y otras Comunidades que tienen Estatutos de pruebas; cuyo tenor, y el de la traduccion hecha en 15 de

este mes de Enero por el Secretario de la Interpretacion de Lenguas, es el siguiente. (*Se omite el texto latino por no alargar.*)

„PIO VI Papa. Para perpetua memoria. Por quanto enseña el tiempo y la experiencia, que lo que algunas veces se ha establecido por causas justas y razonables, por nuevos motivos que ocurren conviene pródidamente declararlo, moderarlo, y aun á veces del todo mudarło: considerando nuestro muy amado en Christo Hijo Cárlos Rey Católico de España, que aunque ántes de ahora se prescribió sábia y prudentemente por los Estatutos de algunas Iglesias sitas en sus dominios el modo de hacer las pruebas que por los dichos Estatutos se requeria, se conoce al presente que era del todo inconducente y muy gravoso, mandó á su Real Consejo de la Cámara que exâminase con madura reflexion este asunto.

II. Y en atencion á que segun el enunciado Rey Cárlos nos ha hecho exponer poco hace el mismo Real Consejo, despues de un determinado exâmen, halló que era absurdo, y á veces contradictorio, lo que resultaba de los enunciados Estatutos, fué de dictâmen que se debian adoptar nuevos medios, que son los del tenor siguiente.

1.º Que subsistan por ahora los Estatutos y costumbres que haya en las Iglesias de hacer las pruebas á los Eclesiásticos que obtengan Dignidades, Canonicatos, Raciones ú otros qualesquiera ministerios, en todo lo que sea compatible con el beneficio de la causa pública, y de los mismos provistos; y que para conciliar estos dos extremos y obviar los enunciados perjuicios, los Eclesiásticos que tengan que hacer pruebas presenten á sus respectivos Cabildos sus genealogías, en que con claridad se exprese su origen, y el de sus ascendientes hasta el grado que requieran los Estatutos, y juntamente una nota de los Lugares en que sea necesario sacar las fees de casados, bautizados ó difuntos, ú otros documentos para calificar sus personas.

2.º Que en vista del memorial y genealogía que haya presentado el provisto dé comision el Cabildo para que el Canónigo, Dignidad ó Racionero que esté en turno, ó se eligiere, segun la costumbre que hubiere en aquella Iglesia, haga las pruebas, dando facultad al comisionado para recibir las informaciones instructivas que se deban hacer en la Capital de su residencia, exâminando testigos, y haciendo sacar y autorizar los instrumentos de que el interesado pretenda valerse, y estén en la dicha Capital, del mismo modo y forma que al presente se acostumbra. Pero bien entendido, que no pueda salir de la Capital para ir á otros pueblos, aunque sean aldeas de la misma Ciudad, ó poco distantes de ella; sin que por esta ligera ocupacion de hacer las pruebas se pueda excusar de la precisa residencia, ó sea asistencia á las horas canónicas del Coro, ni del cumplimiento de las demas obligaciones que le incumban por razon de su respectiva Prebenda.

3.º Que por lo respectivo á las pruebas que se hayan de hacer en todo ó en parte fuera de la Ciudad ó Villa donde esté la Iglesia en que se halle provisto el interesado, el dicho comisionado se ponga de acuerdo

do por cartas con los Ordinarios locales ó Provisores, á fin de que reciban las informaciones que pretendan hacer los agraciados, así por testigos como por instrumentos; sin que salgan de la dicha Ciudad, ni se causen dietas, valiéndose de los Párrocos de los pueblos para sacar las fees de bautismo y de matrimonio, y demas documentos que los pretendientes quisieren presentar, ó para concertarlos con sus originales en caso de que estos los hayan exhibido.

4.º Que por lo tocante á los instrumentos que paren en Archivos, Escribanías y Oficios de la jurisdiccion Real las respectivas Justicias se los hagan dar sin dilacion á solicitud de los comisionados, y sin exígir de dichos pretendientes mas derechos que los asignados por los aranceles.

5.º Que los enunciados Ordinarios Eclesiásticos, concluida que sea la parte de informacion que se les haya encargado, la remitan original con su informe, cerrada y sellada, al comisionado nombrado por el Cabildo, sea Dignidad, Canónigo ó Racionero, el qual, prece- diendo instancia de la parte interesada que manifieste no tener otra ninguna prueba que hacer, unirá todos los documentos de las pruebas, y juntamente con su relacion los presentará al Cabildo para que se proceda sin dilacion á su exâmen y aprobacion en la forma que al presente se practica.

6.º Que si el agraciado que pretenda hacer pruebas las ha hecho anteriormente para otra Iglesia ó Comunidad de igual Estatuto ó costumbre, y le estuvieren aprobadas, cumplirá con presentar una certificacion de tenerlas hechas y aprobadas, y de estar admitido al goce y en actual posesion de su Prebenda; y lo mismo se entenderá por lo tocante á las que hubiese hecho qualquier ascendiente, hermano de padre y madre, ó pariente por lo respectivo á las líneas que se hallen calificadas en las enunciadas pruebas, de manera que solo tenga que hacer las de los grados y líneas que no estén comprehendidas en las anteriores pruebas: observándose por lo respectivo á estas lo que va dispuesto en el segundo medio sobre lo principal de las pruebas, de modo que ni el comisionado nombrado por el Cabildo, ni los Ordinarios Eclesiásticos han de salir de sus domicilios, ni causar dietas, ni salarios con motivo de las informaciones y diligencias que deben practicarse. *(Se continuará.)*

Poblacion general de España, sus Reynos y Provincias, Ciudades, Villas y pueblos, Islas adyacentes y presidios de Africa: escrita por el Pagador Don Juan Antonio de Estrada. Nueva impresion corregida, dividida en dos tomos en 4.º = Guerra de Granada, que hizo el Rey D. Felipe II. contra los Moriscos de aquel Reyno, sus rebeldes. Escribióla D. Diego Hurtado de Mendoza, del Consejo del Emperador Cárlos V, su Embaxador en Roma y Venecia, su Gobernador y Capitan General en Toscana. Nueva impresion completa de lo que faltaba en las anteriores, y escribió el autor; y añadida con su vida, y lo que se habia suplido por el Conde de Portalegre. Se hallarán en la Librería de Lorenzo Villet y Suay Caños del Peral.
